

SENTENCIA.— Logroño, a 27 de octubre de 1988. El Ilmo. Sr. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador D. Antonio Peche López en nombre y representación de Euroconfecciones, S.A. y defendido por la Letrado Dª Regina Val Cuevas, contra Dª Mª Dolores Rus Ruiz y su esposo D. Juan Carlos Ruiz a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Dª Mª Dolores Rus Ruiz y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Euroconfecciones, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ciento veintinueve mil ciento tres pesetas de principal, más tres mil ochocientos cincuenta y ocho Pts. de gastos de protesto, más sus intereses legales desde la fecha de protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.204

Por la presente, dimanante de Divorcio señalado con el nº 191/88 a instancia de Dª María Jesús Navarro Navarrete contra D. José Antonio Negro Clemente, se cita a éste en su condición de demandado, con objeto de recibirle confesión en juicio, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Logroño, se ha señalado el próximo día 6 de marzo a las 11,30 horas.

El Secretario.

Edicto de subasta

IV.205

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 20/83 a instancia de D. Román del Valle Sáenz contra Sociedad Esaza, S.A., con domicilio en Escoriaza (Guipúzcoa) en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 5 de abril a las 10,30. Con carácter de segunda el día 4 de mayo a las 11 horas y para la tercera el día 31 de mayo a las 11 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- 1 Prensa Ona-Pres hidráulica de 30 Ton. nº 444. Valoración: cien mil pesetas.
- 2 Presas Ulacia excéntricas de 30 Ton. Nº U-1136 y I.084. Valoración: noventa mil pesetas cada una.
- 1 Prensa Aitor de 160 Ton. nº 164.028. Valoración: doscientas cincuenta mil pesetas.
- 1 Prensa Goiti de 80 Ton. nº 74/049. Valoración: ciento veinticinco mil pesetas.
- 1 Prensa Asisa de 60 Ton. nº 68/2389. Valoración: noventa mil pesetas.
- 1 Pulidora de dos brazos automática marca Orni. Valoración: cincuenta mil pesetas.
- 2 Pulidoras de pie manuales-fabricación propia. Valoración: seis mil pesetas.
- 1 Prensa neumática especial, automática. Valoración: cinco mil pesetas.

En Logroño, a 15 de febrero de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto de subasta

IV.193

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 386/87 a instancia de Banco Comercial Español, S.A. contr a D. Francisco Faiges Rivas, con domicilio en Tortosa (Tarragona) en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de abril a las 10,30. Con carácter de segunda el día 26 de mayo a las 10,45 horas y para la tercera el día 26 de junio a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en

Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la itulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Solares sitios en Tortosa (Tarragona), Barrio de Roquetas:

Nº 1.— Solar, sito en Roquetas, con 371,28 m2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al Tomo 3.369, Folio 142, Finca nº 10.275. Tasación: 4.084.080 Pts.

Nº 2.— Solar sito en Roquetas, de 636,48 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, Tomo 3.369, Folio 140, Finca nº 10.274. Tasación: 7.319.520 Pts.

Nº 3.— Solar sito en Roquetas, de 618,80 m2. inscrito al Tomo 3.369, Folio 138, Finca nº 10.273. Tasación: 7.425.600 Pts.

Nº 4.— Solar sito en Roquetas, de 1.908 m2 inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al Tomo 3369, Folio 134, Finca nº 10.271. Tasación: 22.514.400 Pts.

Nº 5.— Solar sito en Roquetas, de 1.113 m2, inscrito al Tomo 3369, Folio 132, Finca nº 10.270. Tasación: 12.779.500 Pts.

Nº 6.— Solar sito en Roquetas, de 388,50 m2, inscrito al Tomo 3369, Folio 130, Finca nº 10.269. Tasación: 4.390.050 Pts.

Nº 7.— Solar sito en Roquetas, de 504 m2, inscrito al Tomo 3369, Folio 128, Finca nº 10.268. Tasación: 5.695.200 Pts.

En Logroño, a 13 de febrero de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto de subasta

IV.206

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 104/87 a instancia de Don Angel Luis de la Nava Bores contra D. Jesús Pellejero Barrios y Dª Carmen Cruz Sánchez en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de mayo a las 11,15. Con carácter de segunda el día 31 de mayo a las 11,45 horas y para la tercera el día 30 de junio a las 11 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la itulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana nº 14, piso o vivienda tercero exterior tipo F de la casa sita en Logroño, c/ Vara de Rey, nº 41, ocupa una superficie útil de 155,10 m2, siendo la construida de 188,16 m2, con una cuota de participación en el inmueble del 3,15%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al libro 657, folio 17 y 18, finca nº 42.615.

Tasación: doce millones setecientos cincuenta mil pesetas (12.750.000 Pts.).

No constan títulos de propiedad.

En Logroño, a 15 de febrero de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto

IV.221

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzado de Primera Instancia número uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio con